



CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCS-SJB: 434 - 18

Comodoro Rivadavia, 25 JUL. 2018

VISTO:

El Expediente FHCS-SJB 152/2018 referido ha llamado a inscripción para cargos docentes en asignaturas de la Carrera de Ciencias de la Educación, en especial Didáctica II, Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que se ha registrado una inscripción que reúne todos los requisitos necesarios para la cobertura del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente en la asignatura Didáctica II, Comodoro Rivadavia, en remplazo temporal de la Prof. Lic. Susana Graciela Álvarez que se encuentra en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía

Que la inscripta, Prof. Lic. Irene del Carmen González, DNI 26.249.471, ha presentado curriculum vitae actualizado y propuesta de trabajo según lo establecido en las reglamentaciones vigentes de la Facultad.

Que la documentación ha sido considerada por una comisión designada para su evaluación y que fue tratada en reunión departamental.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 02 y 03 de julio ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1.- Designar a la Prof. Lic. Irene del Carmen González (DNI 26.249.471) como Jefe de Trabajos Prácticos, suplente, dedicación simple, en la asignatura Didáctica II del Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, Comodoro Rivadavia, desde el 23 de julio de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2019, siempre que no se modifique la situación de revista de la Prof. Lic. Susana Graciela Álvarez.

Art. 2.- La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

//...



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
CONSEJO DIRECTIVO

//...2.-

- a) Notificación de la designación correspondiente
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121)

Art. 3°) La presente designación queda sujeta a disponibilidad presupuestaria.

Art. 4°) Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCS-SJB: 434-18

pvp

mmg


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB